



Depto. Técnico
U. de Adm. de Contratos

RESOLUCION EXENTA N° 4582

TALCA, 23 DIC 2011

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 2559 del 31 de Agosto de 2009, mediante la cual se contrató la ejecución de las obras del Programa "Conservación Veredas Región del Maule" comuna de Talca, Región del Maule, por la suma de \$ 352.226.779, con Constructora e Inmobiliaria C.R.V. S.A., según propuesta N° 41/2009 - (F.N.D.R.).
- b) La Resolución Exenta N° 134 del 31 de Enero de 2011, que ratifica la medida adoptada por el ITO, en orden a reanudar las faenas con fecha 02 de Noviembre de 2010, paralizadas con fecha 27 de Febrero de 2010, con ocasión del Sismo de gran magnitud;
- c) La Resolución Exenta 1637 del 24 de Mayo de 2011, que aprueba aumentos de plazos por 25 y 64 días, respectivamente, estableciendo como nueva fecha de término contractual de la obra el 30 de Enero de 2011;
- d) El Ord. N° 2292 del 15 de Julio de 2011, de Sra. Directora SERVIU Regional, dirigido al Jefe de División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del Maule, remitiendo antecedentes que justifican un aumento de plazo para la obra, hasta el 28 de Febrero de 2011;
- e) El Ordinario N° 3447 del 29 de Septiembre de 2011, del Sr. Intendente Región del Maule, mediante el cual reconsidera y da su aprobación para modificar el plazo del contrato, por un aumento de plazo desde el 30 de Enero de 2011 al 28 de Febrero de 2011;
- f) La hoja de prórroga del Banco ITAU Chile, que extiende la vigencia desde el 30 de Noviembre de 2011 al 22 de Febrero de 2012 a Boleta de Garantía 89202 del Banco ITAU Chile, por la suma de 506 UF.;
- g) La Póliza de Garantía por Daños a Terceros N° 584747-1 de Compañías de Seguros Renta Nacional, por la suma de 493 UF., con vigencia al 15 de Marzo de 2012;
- h) Eo Ordinario 674-11 de fecha 19 de diciembre de 2011, de Constructora e Inmobiliaria C.R.V. S.A., mediante la cual deja expresa constancia que renuncia al cobro de indemnizaciones por mayores gastos generales, producto del aumento de plazo otorgado.
- i) La necesidad del Servicio de regularizar la modificación por aumento de plazo, precedentemente señalado;
- j) Lo establecido en Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a suma alzada D.S. N° 236/2002 y sus modificaciones, de V. y U.;
- k) La Resolución N° 1.600 del 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- m) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V.y.U.) y D.S. 22 del 31 de Mayo de 2011 de (V. y U.), y el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

RESUELVO

- 1º Apruébanse un aumento de plazo por 29 días, en conformidad a lo estipulado en los vistos d) e), f) g) y h), de la presente Resolución, estableciéndose como nueva fecha de término contractual de la obra el **28 de Febrero de 2011**, de acuerdo se detalla en el siguiente cuadro:

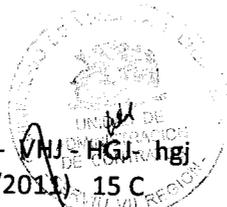
Fecha de término contractual primitiva	23/03/2010
Nueva fecha de término contractual por paralización de faenas desde el 27/02/2010 al 02/11/2010, según Resol. Ex 134 del 31/01/2011) (249 días)	02/11/2010
Nueva fecha de término contractual, 1ra y 2da. Ampliación por 25 y 64 días respectivamente, según Resol. Ex 1637 del 24/05/2011	30/01/2011
Nueva fecha de término contractual, 3ra Ampl. por 29 días.	28/02/2011

- 2º En lo demás rige en todos sus términos la Resolución Exenta N° 2559 del 31 de Agosto de 2009.
- 3º La Empresa Constructora tendrá un plazo de 15 días corridos para suscribir y protocolizar la presente Resolución, a contar de la fecha de la misma.
- 4º **Déjase establecido** que el cumplimiento de la presente Resolución, no genera gastos a la Institución.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Portal Mercado Público.



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE



NHA - SA - MSA - FGV - VUJ - HGI - hgj
DISTRIBUCION (19/12/2011) 15 C

Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional
SEREMI MINVU Región del Maule - Director e ITO - Sr. Guido Zambrano Hernández -
Municipalidad de Talca - DITEC MINVU Santiago - Depto. Prog. Física y Control - Depto. Adm. y
Finanzas - Depto. Técnico - Depto. Jurídico - Unidad de Inspección - Unidad Adm. de Contratos -
Oficina de Partes.

Ctta.- Constructora e Inmobiliaria C.R.V. S.A.- 1 Oriente 6 y 7 Norte N° 1775, Talca.